



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Nueve (09) de Octubre de dos mil Catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2014-0010** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Parcela 04 CAFETAL		
SOLICITANTE	EDUARDO JOSE SUAREZ REYES	NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en dirección sureste, hasta llegar al punto 2, en una distancia de 229,619 metros, con el predio 2300100400570101, denominado Parcela No. 3 de propiedad del Señor Pedro Díaz. SUR: Partiendo desde el punto 3 en línea recta, en dirección noroeste, hasta llegar al punto 4, en una distancia de 225,864 metros con el predio 2300100400570098, denominado Parcela No. 6 de propiedad del Señor Manuel Ibañez. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en dirección noreste, hasta llegar al punto 1, en una distancia de 271,993 metros con el predio 2300100400570049 de propiedad del Señor Miguel Berrocal. ORIENTE: Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en dirección suroeste, hasta llegar al punto 3, en una distancia de 274,617 metros con el predio 2300100400570099, denominado Parcela No. 5 de propiedad del Señor Enrique Ballesta,
CÉDULA DE CIUDADANÍA	5,153,482	
CÓNYUGE Y/O C. PTE	NARCISA MARIA NERIOS BRAVO	
NÚCLEO FAMILIAR	JHON EDUARDO SUAREZ NERIO C.C.10, 904,041 (Hijo), JOSE CARLOS SUAREZ NERIO C.C.2, 735,647 (Hijo).	
VEREDA	Guasimal	
CORREGIMIENTO	Guasimal	
MUNICIPIO	Monteria	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-58268	
CÓDIGO CATASTRAL	230010004000000570100	
ÁREA SOLICITADA Has	6 htas	
TITULAR INSCRITO		

JAMES MAURICIO BAUCAR AGUDELO
JUEZ